



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VADILLO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020, la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Vadillo, 4 de noviembre de 2020. El Alcalde, Raúl Rejas López.

2003

BOPSO-130-16112020